



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 278 -2023-MPI

Mollendo, 12 de diciembre de 2023.

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5794 -2023, el Informe N° 374-2023-MPI/A-GM-OPP, de fecha de recepción 12 de diciembre de 2023, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre incorporación de saldo de balance, el proveído de Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, conforme el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano de gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las resoluciones de alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y en el artículo 43° de la norma antes referida;

Que, mediante Informe N° 374-2023, de fecha 12 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que se solicita incorporar dentro del presupuesto institucional del periodo 2023, como saldo de balance el importe de S/ 278.504.42 ( Doscientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cuatro con 42/100 soles), según el inciso c) del artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, establece que las incorporaciones de mayores ingresos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía;

Que, sobre las incorporaciones de mayores ingresos públicos, el Decreto Legislativo N°1440, en su artículo 50° numeral 50.1 precisa que “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consecuencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución de l Titular de la Entidad (...);

Que, de acuerdo a lo expuesto, a lo regulado por el Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de Balance en el Presupuesto Institucional de Municipalidad Provincial de Islay del departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 278.504.42 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cuatro con 42/100 soles), fuentes de financiamiento recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de créditos, según la estructura funcional programática y detalle siguiente:

#### RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

##### INGRESOS

Fuente de financiamiento	: 2. Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de ingreso	: 1.9. Saldos de Balance
	1.9.1.1.1.1. Saldos de Balance

**TOTAL INGRESOS : S/ 278,504.42**



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### EGRESOS

Fuente de financiamiento : 02. Recursos Directamente recaudados  
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
 Categoría presupuestal : 0127 Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos  
 Proyecto : 2547566 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TURISTICO PUBLICO DE LA PLAYA MOLLENDINA, SECTOR PLAYA LOTE D (PLAYA 3 Y 4), DISTRITO DE MOLLENDO - ISLAY - AREQUIPA; OBRA: 1.000; AREQUIPA, ISLAY, MOLLENDO CON CUI 2547566

Actividad : 4000168  
 Categoría de Gasto : 6. Gasto de capital  
 Genérica de gasto : 2.6. Adquisición de activos no financieros  
 2.6.2 3.99 2 Costo de Construcción por Contrata

**TOTAL EGRESOS : S/ 117,912.27**

### EGRESOS

Fuente de financiamiento : 02. Recursos Directamente recaudados  
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
 Categoría presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestales que no resulten en productos

Actividad : 4000075 Construcción de Vía Local  
 Categoría de Gasto : 6. Gasto de capital  
 Genérica de gasto : 2.6. Adquisición de activos no financieros  
 2.6.2 3.99 2 Costo de Construcción por Contrata

**TOTAL EGRESOS : S/ 160,592.15**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Islay.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
 Alexander A. Casapita Nuñez  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
 Lic. Quim. Richard Ale Cruz  
 ALCALDE

